



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

804/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las tareas de refacción y mantenimiento que se detallan a continuación:

- destapar y mantener bocas de tormenta;
- inspeccionar las veredas, para la normalización del estado de las mismas;
- plan de limpieza del sector, estableciendo una periodicidad en la tarea.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 30 /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia